

CONTRATO No:		115 DE MAYO 16 DE 2019					
CONTRATISTA:		AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES AIS S.A.S Nit: No 900137208-9					
OBJETO:		"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y RUEDAS DE TRANSMISIÓN, INCLUYENDO INSTALACIÓN PARA LOS DECANTADORES DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."					
VALOR INICIAL:		\$ 22.893.982,00					
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:			VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		SESENTA (60) DIAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL LO QUE OCURRA PRIMERO					
PLAZO ADICIONAL :		N/A					
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO					
FECHA DE INICIO		VEINTE (20) DE MAYO DE 2019					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMAAA	DDMAAA	DDMAAA	
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMAAA	DDMAAA	DDMAAA	
FECHA DE TERMINACION		DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2019					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A					

## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y empresa **AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES A.I.S. S.A.S.**, identificada con Nit: 900137208-9, representada legalmente por **PEDRO ACERO COLMENARES** identificado con cedula de ciudadanía No 91.490.310 de Bucaramanga, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 115 de 2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y RUEDAS DE TRANSMISIÓN, INCLUYENDO INSTALACIÓN PARA LOS DECANTADORES DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

### CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 115 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19L00301 por valor de \$ 22.893.982 con fecha del 14 de Mayo de 2019 y RP No 19L00430 por valor de \$22.893.982 con fecha del Mayo 16 de 2019
3. Que según el acta de recibo final del Ocho (08) de Julio de 2.019 e informe de supervisión se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Veinte (20) de Mayo al Ocho (08) de Julio del 2019.
4. Que de Acuerdo al contrato No. 115 de 2019 firmado el día Dieciséis (16) de mayo de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #0115 DE 2019		\$ 22.893.982,00
1	20/05/2019	ACTA DE INICIO		
2	08/07/2019	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 22.893.982,00	
		SUB- TOTAL	\$ 22.893.982,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 22.893.982,00	\$ 22.893.982,00

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 115 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

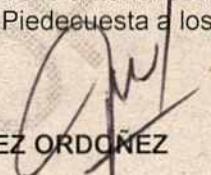
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

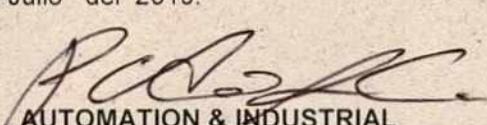
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado de común acuerdo el contrato No. 115 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y empresa **AUTOMATION & INDUSTRIAL SERVICES A.I.S. S.A.S.**, identificada con Nit: 900137208-9, representada legalmente por **PEDRO ACERO COLMENARES** identificado con cedula de ciudadanía No 91.490.310 de Bucaramanga, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No.115 de 2019 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y RUEDAS DE TRANSMISIÓN, INCLUYENDO INSTALACIÓN PARA LOS DECANTADORES DE LA PTAR EL SANTUARIO, DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado de común acuerdo el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 115 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuestana los Nueve (09) días de Julio del 2019.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
 Gerente  
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**AUTOMATION & INDUSTRIAL  
 SERVICES A.I.S. S.A.S**  
 R/L **PEDRO ACERO COLMENARES**  
 NIT: 900137208-9

Revisó: Abg. Catalina Caicedo  
 Apoyo jurídico Dirección de Operaciones

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria  
 Director Operativo

Revisó aspectos jurídicos: Dra. Silvia Flores  
 Jefe Asesora Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------